CONTRATO DE OBRA PUBLICA: CD-050-2025

ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS -EDESAN- Y CONSTRUCTORA MBT S.A.S.

CONTRATANTE: EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS "EDESAN E.I.C.E" NIT. 901.858.304-5

CONTRATISTA: **CONSTRUCTORA MBT S.A.S. - Nit: 901.274.849-1**

OBJETO: DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI-035-2025, PARA LA MODERNIZACION DE LOS SEDIMENTADORES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA ZONA URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA, según especificaciones técnicas.

VALOR: **CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/L ($102.947.315).**

PLAZO: El Plazo para la ejecución del presente Contrato será contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, hasta el 23 de octubre del 2025, sin superar el plazo de ejecución del contrato interadministrativo N° CI-035-2025.

FECHA DE INICIO: 01 de septiembre de 2025.

FECHA DE TERMINACION: 23 de octubre de 2025 fecha de terminación del contrato N° CI-035-2025.

El día 01 de septiembre del 2025, se reunieron **BEATRIZ ELENA CASTAÑO PUERTA,** identificada con cédula de ciudadanía Nº 43.619.602, en calidad de SUPERVISORA del contrato de la referencia y, **BYRON ALBERTO TABARES RENDON,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nº 98.649.120, en calidad de representante legal de la **CONSTRUCTORA MBT S.A.S.,** identificada con el Nit. 901274849-1, en calidad de CONTRATISTA, con el objeto de dar inicio a la ejecución del citado contrato, de conformidad con los términos establecidos en el mismo.

Como supervisora he verificado que el contratista cumple con sus obligaciones al sistema de seguridad social, se verifico la expedición del Certificado de Registro Presupuestal mediante el cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación y la aprobación de pólizas según auto aprobatorio del 01 de septiembre del

2025, de esta manera, cumpliendo para la presente acta con todos los requisitos que permiten dar inicio al contrato de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 del Decreto 1295 de 1994 modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el artículo 2.2.4.2.2.2. y 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015.

Que la Póliza de seguro de Cumplimiento N° 100401074 certificado 72561277 anexo 1 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: N° 100105194 certificado N° 72544852 anexo 1; se encuentran ajustadas a las exigencias contractuales en cuanto a las vigencias, amparos, valores y beneficiarios / asegurados; de acuerdo a la presentación y entrega ante este despacho de las pólizas a validar, por ello se aceptan las pólizas con el fin de suscribir acta de inicio.

Para constancia de lo anterior, se firma el día 01 de septiembre del 2025.

Por EDESAN

BEATRIZ ELENA CASTAÑO PUERTA
PROFESIONAL -EDESAN-
SUPERVISORA

EL CONTRATISTA

BYRON ALBERTO TABARES RENDON
Representante legal
CONSTRUCTORA MBT S.A.S
Nit. 901274849-1
CONTRATISTA